BOGOTÁ D.C, 30 DE JULIO DE 2026

CUENTA DE COBRO No. BCHT-07-01

DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1

DEBE A:

BERNARDO CHILATRA TAPIERO
C.C. No. 79.119.311

POR CONCEPTO: SERVICIOS

SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR ADMNINISTRATIVO DEL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (CONTRATO-10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DEJUL/26.

LA SUM DE:	$4.920.400
TOTAL:	**$ 4.920.400**

SON: CUATRO MILLONES NOVESCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



Bernardo Chilatra Tapiero
C.C. No. 79.119.311
Dirección: Calle 70B 104C 05
Correo electrónico: coordinador.ambikapijao@gmail.com
Cel: 3112110843

BOGOTÁ D.C, 30 DE JULIO DE 2026

CUENTA DE COBRO No. JATN-07-02

DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1

DEBE A:

JULIETH ANDREA TAPIERO NIÑO
C.C. No. 1.144.157.989

POR CONCEPTO: SERVICIOS

SERVICIOS PROFESIONALES DE INCLUSION SOCIAL, PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (CONTRATO-10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUL/26.

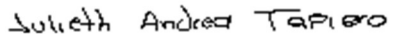
LA SUM DE:	$4.107.200
TOTAL:	**$4.107.200**

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



Julieth Andrea Tapiero Niño
C.C. No 1.144.157.989
Dirección: Calle 73A No. 18D-30 Sur
Correo electrónico: socialambikapijao@hotmail.com
Cel: 3193201030

BOGOTÁ D.C, 30 DE JULIO DE 2026

CUENTA DE COBRO No. MMA-07-03

DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1

DEBE A:

MARIA DEL PILAR MELO AGUILAR
C.C. No. 53.073.549

POR CONCEPTO: SERVICIOS

SERVICIOS PROFESIONALES COMO NUTRICIONISTA DEL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (CONTRATO-10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUL/26.

LA SUM DE:	$3.987.500
TOTAL:	**$3.987.500**

SON: TRES MILLONES NOVESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



María Del Pilar Melo Aguilar
C.C. No 53.073.549
Dirección: CR 9 No. 12-19 Soacha
Correo electrónico: nutricion.hirc@gmail.com
Cel: 3204043826.

BOGOTÁ D.C, 30 DE JULIO DE 2026

CUENTA DE COBRO No. NRD-07-04

DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1

DEBE A:

NATALIA ROMERO DUCUARA
C.C. No. 1.004.033.153

POR CONCEPTO: SERVICIOS

SERVICIOS DE GESTOR DE INCLUSION SOCIAL, PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (CONTRATO-10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUL/26.

LA SUM DE:	$2.524.700
TOTAL:	**$2.524.700**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



Natalia Romero Ducuara
C.C. No 1.004.033.153
Dirección: Calle 117 D sur #1-17 este
Correo electrónico: nataliar.2306@gmail.com
Cel: 3124693271.

BOGOTÁ D.C, 30 DE JULIO DE 2026

CUENTA DE COBRO No. ASA-06-05

DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1

DEBE A:

AMPARO SANCHEZ ARAGON
C.C. No. 52,619,717

POR CONCEPTO: SERVICIOS
SERVICIOS DE SABEDORA, PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA (CONTRATO-10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUL/26.

LA SUM DE: $2.148.400

TOTAL: **$2.148.400**

SON: DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



Amparo Sánchez Aragon
C.C. No 52.619.717
Dirección: Cra 72N No. 45-30 Sur
Correo electrónico: amparosanchez14@hotmail.com
Cel: 3008891477.

BOGOTÁ D.C, 30 DE JULIO DE 2026

CUENTA DE COBRO No. MDJT-07-06

DOCUMENTO DE COBRO PERSONAS NATURALES NO OBLIGADAS A FACTURAR

(En cumplimiento de los requisitos de un documento equivalente según el artículo 3 del decreto 522 de 2003)

COMUNIDAD INDIGENA AMBIKA PIJAO
NIT. 830.095.820-1

DEBE A:

MARIA DERLIS JUANIAS TIQUE
C.C. No 39.723.079

POR CONCEPTO: SERVICIOS
SERVICIOS COMO OPERARIA PARA EL PROGRAMA CANASTA NUTRICIONAL COMPLEMENTARIA CONTRATO 10529 DE 2025, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 AL 30 DE JUL/26.

LA SUM DE: $1.854.400

TOTAL: **$1.854.400**

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

Para efectos de retención en la fuente y bajo gravedad de juramento manifiesto que dando cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 383 del E.T. modificado por el artículo 34 de la ley 1943 de 2018, no he contratado o vinculado, ni contratare, ni vinculare por el año gravable 2025, dos o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo, razón por la cual solicito aplicar esta condición tributaria. Asimismo, manifiesto que:

- No soy responsable del iva,
- Adjunto certificación bancaria
- Adjunto rut actualizado

Atentamente



María Delis Juanias Tique
C.C. No 39.723.079
Dirección: CL 97 SUR No. 2 – 10
Correo electrónico: mujerambikapijao@yhoo.es
Cel: 3118144661